

RESOLUCION No. 98-2-1-1-0004168, 11

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de agosto de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU**;

QUE el señor Ing. Luis A. Wong Calderón, con el patrocinio del abogado Edmundo Martín González, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

- 3 JUN 1998

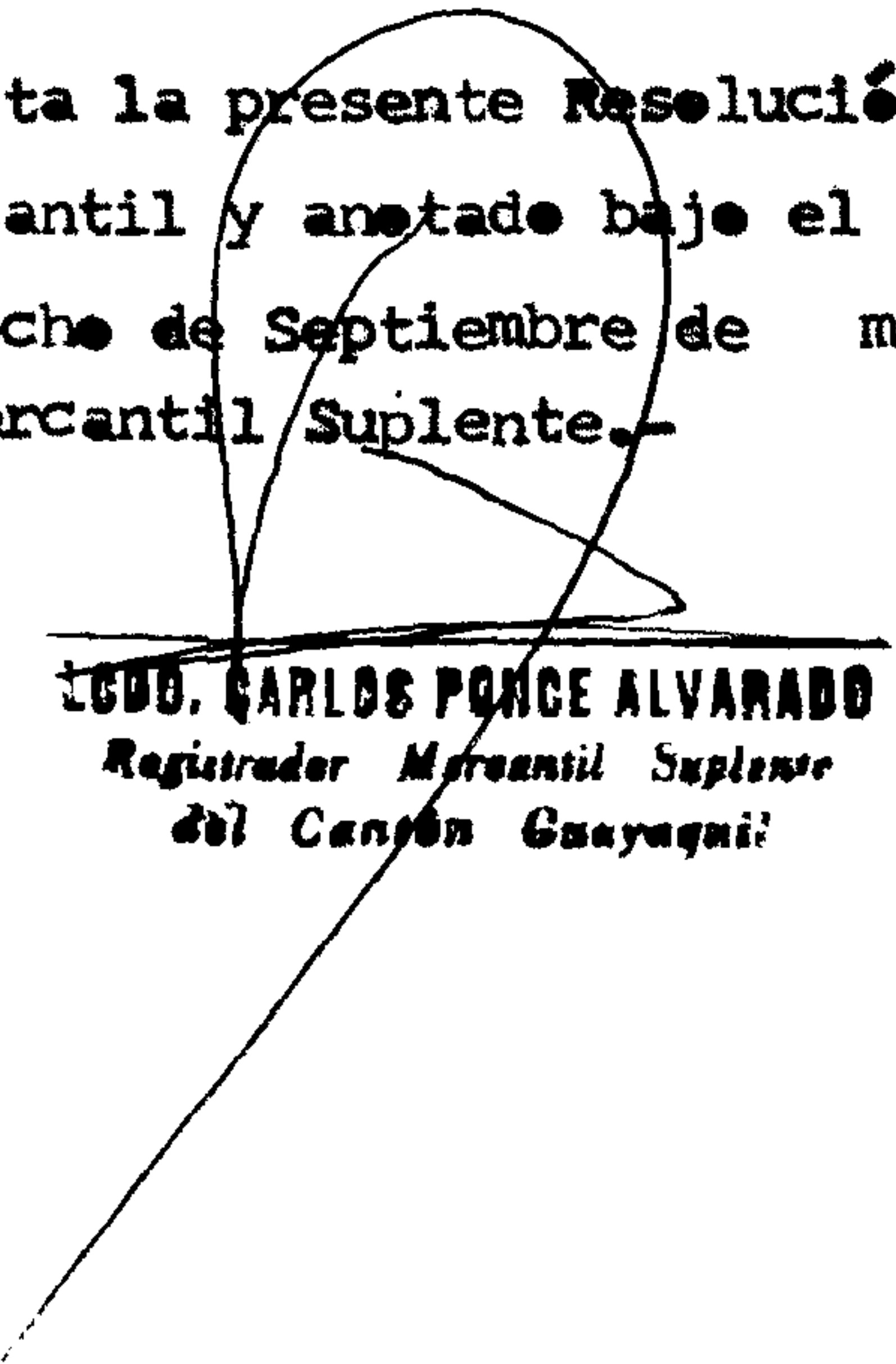
Ottón Morán Ramírez,
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NMB/MLM.-

I

Queda inscrita la presente Resolución
a foja 73.382, número 18.966 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 28.445 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-




CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil